

Expediente de contratación: PS-OB-1233-2024 “OBRAS RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA”

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Se acuerda:

Primero. Iniciar la tramitación anticipada del expediente de contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA para un plazo de ejecución máximo de 5 meses desde la firma del Acta de Replanteo, con un valor estimado de 759.650,26 euros IVA no incluido.

El Acta de Replanteo se firmará, obligatoriamente, en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Lote	CONCEPTO	Presupuesto de licitación	IVA 21%	TOTAL
UNICO	Obras para la ampliación del laboratorio de Microbiología	759.650,26 €	159.526,55 €	919.176,81 €

Importe determinado en el proyecto de la obra según el desglose de gastos y costes que constan en el mismo.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

ANUALIDAD	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE (IVA incluido)
2024	632.01	262.621,95
2025	632.01	656.554,86

Segundo. Disponer que el contrato se tramite por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Redactar y unir al expediente, previo informe del Servicio Jurídico del Consorcio HGUV:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que definirán los criterios que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato.



2. El Pliego de Prescripciones Técnicas que definirá las prestaciones objeto del mismo.
3. La Memoria Justificativa del contrato.
4. Documento de reserva de crédito.

Cuarto. Designar como responsable del contrato a los respectivos Directores Facultativos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP, a quién corresponderá, de conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y las instrucciones de la Dirección Económica y Financiera de fecha 5 de abril de 2018, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada y designar como unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato al Jefe de Servicio de Ingeniería Obras y Mantenimiento (SIOM).

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Valencia a fecha de la firma electrónica.

Firmado:

La Dirección Económico-Financiera.

La Dirección Gerencia.

